



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Intervención obligatoria del OSCE en los procesos de
contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de
Huaraz, 2022.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Díaz Rimac, Mariela Soledad (orcid.org/0000-0002-4200-0979)

ASESOR:

Dr. Lugo Denis, Dayron (orcid.org/0000-0003-4439-2993)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del Estado y su regulación entre actores Interestatales y
en la relación público privado, gestión pública política tributaria y legislación
tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

HUARAZ — PERÚ

2022

DEDICATORIA

A mi querido padre, quien puso el puño de fuerza para combatir todo obstáculo dentro de mi formación profesional, dando así el logro de mis metas de estudio y continuar con ella.

AGRADECIMIENTO

A Dios, a mi querida familia por el gran apoyo que me brindaron y el valioso aliento que me dieron para culminar mi tesis.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	9
3.1. Tipo y diseño de la investigación	9
3.2. Variables y operacionalización	9
3.3. Población, muestra y muestreo	10
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	10
3.5. Procedimientos	11
3.6. Aspectos Éticos	11
IV.- RESULTADOS	12
V.- DISCUSIÓN	16
VI.- CONCLUSIONES	17
VII.- RECOMENDACIONES	18
REFERENCIAS	19
ANEXOS	23

Índice de tablas

Tabla 1	Conocimiento y aplicación de conceptos básicos sobre la intervención del OSCE.....	12
Tabla 2	Conocimiento y aplicación sobre la normativa del OSCE.....	13
Tabla 3	Conocimiento y aplicación sobre la legislación comparada.....	14
Tabla 4	Conocimiento y aplicación sobre la legislación comparada.....	14

Resumen

En la presente investigación se propuso como objetivo general, comparar el nivel de conocimientos sobre la intervención obligatoria del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la municipalidad provincial de Huaraz, 2022. Asimismo, fue de tipo básica, con enfoque cualitativo, a nivel descriptivo – simple y de diseño no experimental, de corte transversal. La población y muestra de estudio estuvo formada por un total de 10 participantes, entre ellos abogados, funcionarios encargados del proceso de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad provincial de Huaraz, quienes dieron respuesta al cuestionario mediante la técnica de la encuesta, es decir, al cuestionario tomado y adaptado de Cabanillas (2019), sobre conocimiento básicos acerca de la intervención del OSCE. Se obtuvo como resultados estadísticos que existe un alto índice de desconocimiento de la normativa sobre los procesos de contratación pública, por parte de los funcionarios de la municipalidad provincial de Huaraz y ello acarrea que muchos procesos de convocatoria de bienes, servicios y obras públicas se ven retrasados, trayendo como perjuicio a la población y el Estado.

En ese sentido, se pudo comprobar y concluir que sí existen funcionarios con conocimientos y aplicaciones sobre las nociones básicas de la intervención del OSCE, sin embargo, aún queda un porcentaje mínimo que también debería conocer con detalle todo lo relacionado con las leyes que rigen los procesos de contrataciones públicas, el cual tiene como marco normativo principal la ley 30225.

Palabras clave: Intervención del OSCE, Concurso público, Gestión pública.

Abstract

In the present investigation, the general objective was to compare the level of knowledge about the mandatory intervention of the OSCE in the public procurement processes carried out by the provincial municipality of Huaraz, 2022. Likewise, it was of a basic type, with a qualitative approach, at the level descriptive – simple and non-experimental, cross-sectional design. The study population and sample consisted of a total of 10 participants, including lawyers, officials in charge of the contracting and procurement process of the provincial municipality of Huaraz, who responded to the questionnaire using the survey technique, that is, by Questionnaire taken and adapted from Cabanillas (2019), on basic knowledge about the OSCE intervention. It was obtained as statistical results that there is a high rate of ignorance of the regulations on public procurement processes, by the officials of the provincial municipality of Huaraz and this entails that many processes of convocation of goods, services and public works are seen delayed, bringing harm to the population and the State.

In this sense, it was possible to verify and conclude that there are officials with knowledge and applications of the basic notions of OSCE intervention, however, there is still a minimum percentage that should also know in detail everything related to the laws that govern the public procurement processes, whose main regulatory framework is Law 30225.

Keywords: OSCE intervention, Public tender, Public management.

I. INTRODUCCIÓN

Los procesos de contrataciones públicas del Estado, tiene un marco normativo que es la ley 30225 y su Reglamento, el cual están orientadas a brindar el máximo aprovechamiento de los recursos públicos para la contratación de bienes, servicios y obras que permitan un aprovechamiento óptimo en el uso de la población. En la presente investigación se tiene como escenario la municipalidad provincial de Huaraz, ubicado en el departamento de Ancash, que para el año 2022, tiene un presupuesto asignado de 43 millones de soles aproximadamente, según su Plan Institucional Multianual 2022-2024. En ese sentido es necesario identificar la correcta aplicación de los procesos administrativos de contratación pública, el cual se han identificado algunas falencias en su aplicación y por ello es necesario la intervención directa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; para ello, se han tomado como base criterios que de alguna manera nos ayudarán a delimitar mejor los objetivos de estudio. En ese sentido, el primer criterio que justifica la razón del estudio es la accesibilidad que tenemos para obtener los datos e informaciones necesarias provenientes de la municipalidad provincial de Huaraz. Luego se tiene conocimiento sobre las apelaciones en las licitaciones públicas, problemas que son recurrentes.

Desde el contexto nacional, regional y local; los procesos de selección y contratación de obras en diversas instituciones públicas, han sido por años hechos controversiales y polémicos, sobre todo en los concursos donde incluso ya existen ganadores mucho antes del lanzamiento de los concursos públicos para contrataciones. Esta situación ha permitido analizar los procedimientos realizados por los funcionarios de la municipalidad provincial de Huaraz y que además incluye a los servidores del OSCE, quienes en una actuación de oficio deben fiscalizar la correcta aplicación de la normativa para evitar la corrupción estatal y buscar eficiencia al momento de ejecutar los procesos de contratación.

Por otro lado, es importante señalar que algunos otros problemas identificados que ha traído como consecuencia las contrataciones públicas irregulares son la baja

remuneración de los trabajadores, lo que genera corrupción en estos procesos, el cual no trataremos ese contexto en esta investigación.

Considerando tal realidad problemática nos hacemos diversas preguntas, de entre ellas, la pregunta general: ¿Qué diferencias o similitudes existe entre los niveles de conocimiento sobre la intervención obligatoria del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la municipalidad provincial de Huaraz 2022?, del mismo modo se formularon las preguntas específicas: ¿Cuál es el nivel de conocimiento respecto a los conceptos básicos de los responsables que intervienen en los procesos de contrataciones?, ¿Cuál es el nivel de conocimientos que tienen los funcionarios sobre la normativa?, ¿Qué nivel de conocimientos tienen sobre la legislación comparada?

Los objetivos a los cuales respondimos fueron, como objetivo general; comparar el nivel de conocimientos sobre la intervención obligatoria del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la municipalidad provincial de Huaraz 2022. Asimismo, se formularon los siguientes objetivos específicos: Describir el nivel de conocimientos sobre los conceptos básicos de los responsables que intervienen en los procesos de contrataciones, describir el nivel de conocimientos sobre la normativa de los responsables que intervienen en los procesos de contrataciones, describir el nivel de conocimientos sobre la legislación comparada de los responsables que intervienen en los procesos de contrataciones.

En cuanto a las hipótesis formuladas; la hipótesis general: La intervención del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la municipalidad provincial de Huaraz 2022, es intervenida por incumplimientos y empirismos aplicativos, y como hipótesis específicas: Existen incumplimientos de los responsables del OSCE respecto a las intervenciones en los procesos de contratación pública realizados en la Municipalidad Provincial de Huaraz 2022. Existe incumplimientos de los operadores del derecho por desconocimiento y aplicación defectuosa de las normas.

II. MARCO TEÓRICO

Para posibilitar una mejor comprensión del presente trabajo de investigación, se consideraron diversas informaciones teóricas relacionadas con la temática de estudio.

A nivel internacional, se encuentran antecedentes como el de **Rodríguez (2017)**, en su investigación desarrollada en España, donde se propuso como objetivo describir aspectos generales sobre la directiva que rige en el continente europeo sobre las contrataciones públicas en relación a la lucha contra la corrupción. Del mismo modo, la investigación desarrollada fue llevada a cabo mediante el enfoque cuantitativo, a nivel exploratorio descriptivo – causal. En ese sentido, los principales resultados señalan que la corrupción en el sector público se encuentra presente no solo en un continente como en el caso del europeo ya que desde los años 2000 al 2016, los casos y denuncias de corrupción subieron de 1.5% al 2.5%, sino también en el resto de países, y peor aún en el ámbito latinoamericano.

Preciado, Urrego y Vallejo (2021) en su investigación desarrollada en Colombia, se propusieron como objetivo relacionar la cultura de la corrupción con los procesos y actividades de contratación. Asimismo, la investigación se desarrolló bajo el paradigma cualitativo, descriptivo con lógica inductiva. Se consideró como población documentos relacionados a casos de corrupción en Latinoamérica. Del mismo modo, como instrumentos se usó una ficha de lectura. Los resultados indican que se evidencian muchos casos de corrupción en Colombia, sobre todo en el sector privado, así como en el mismo Estado, ello sobre el análisis de casos como el de ODEBRECHT y REFICAR, cuyas contrataciones se llevaron al margen de la ley colombiana incurriendo en casos de corrupción por parte de los filtros y encargados de los procesos de selección.

Hernández (2021), en su investigación desarrollada en México, se propuso como objetivo describir los procesos de contratación pública en base a un sistema anticorrupción en el Estado Mexicano. Para ello, la investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, a nivel descriptivo, tipo de análisis documental. Para tal finalidad se consideró como población de estudio a los antecedentes respecto a

casos de corrupción ocurridos en el estado mexicano durante el periodo 2016 – 2020

Asimismo, a nivel nacional, la investigación de **Paredes (2021)** en su investigación desarrollada en Pimentel, Perú, se propuso como objetivo: Elaborar y determinar si la implementación del reglamento registral referente a los procesos de contratación pública sirve para soslayar el congestionamiento de las funciones y/o actividades en el OSCE, sede Lambayeque. Para ello se utilizó el paradigma cuantitativo, a nivel descriptivo – propositivo, no experimental. La población muestral estuvo conformada por las contrataciones públicas supervisadas por el OSCE y por 8 trabajadores encargados del registro de informes.

Herrera (2017) en su investigación, se propuso como objetivo identificar las características de las contrataciones que se realizan en los diferentes ministerios existentes en el Estado peruano durante el periodo 2016. En ese sentido, la investigación se desarrolló bajo el enfoque o paradigma cualitativo. Del mismo modo, se pudieron usar como técnica el análisis documental mediante una ficha de lectura. Los resultados evidencian que en los ministerios peruanos no existen procedimiento que den cuenta sobre las compras a nivel corporativo ya que los costos son elevados y, del mismo modo, los beneficios son nulos. En ese sentido, se pudo concluir que el 26% de las contrataciones hechas durante el periodo 2016 tuvieron la intención de eludir la supervisión de los órganos responsables, del mismo modo, en gran mayoría los ministerios contratan servicios en un 76.8%, al igual que realizan compras de bienes en un 22%, entre ellos el MINSA, MTC y el MVCS.

Cabanillas (2019) en su investigación se propuso como objetivo describir los problemas que ocurren en los procesos de contratación pública mediados por los encargados del OSCE. Para esa finalidad el autor utilizó el enfoque cualitativo, tipo de estudio descriptivo, No experimental. Los resultados indicaron que, el 61% de participantes, es decir, los responsables del derecho, tienen conocimientos teóricos de los procesos de contratación por lo cual en la misma medida aplican ello en los procesos de contratación, del mismo modo, el 56% de ellos, también poseen

conocimientos sobre las normativas y por ende también lo aplican en la misma media. Se pudo concluir que, el OSCE debe intervenir de manera integral considerando que sus encargados tengan conocimientos sobre las normas, la legislación comparada para que se pueda reducir los empirismos aplicativos y demás incumplimientos relacionados.

El Estado Peruano garantiza el desarrollo de un país, quien resguarda el tesoro público y lo utiliza en inversiones y obras públicas. Una vez definido uno de los objetivos del Estado pasamos al análisis del régimen de contrataciones con el Estado. Entre las funciones que tiene el Estado como ya anteriormente rescatamos está el de generar desarrollo a su población, el desarrollo es para todos independientemente si es que, si se tratara del sector público o privado, y en muchas ocasiones el Estado deberá adquirir bienes públicos o socialmente preferentes para el beneficio de la ciudadanía.

El Estado es autónomo del gasto del tesoro público, es decir, es el que administra los fondos públicos recaudados. Ello logra promover la gestión de resultados relacionados con los procesos de contrataciones de los bienes y servicios, en ese sentido, la adquisición de estos; de una forma pertinente, genera una óptima selección de precio calidad para la satisfacción positiva de la población. Como todo sistema el Estado también tiene ciertas dificultades en las funciones públicas, esto se evidencia con la incapacidad, falta de transparencia, carencia de principios malas metas de visión y misión que tienen las organizaciones. Esto trae consigo las malas inversiones y por ende de las contrataciones del Estado, lo cual a largo plazo afecta negativamente a la ciudadanía en general.

Las funciones y deberes del Estado se encuentran dentro de nuestra constitución, sin embargo, se observa que el Estado está manchado ya con corrupción de mafias que se involucran en el proceso de compras y contrataciones, se enmarca que al contrario de enfrentar a la corrupción nuestro estado se involucró más y más dejando ver lo ineficaz e incompetente que es, esto no solo con el gran caso controversia! a nivel mundial de ODEBRECHT, sino con las muchas denuncias

que se tienen lo cual genera gran desconfianza de la ciudadanía al estado respecto de la administración del tesoro público.

La municipalidad provincial de Huaraz, es un órgano de gobierno local, cuyas funciones y facultades están señalados en la ley 27972, dentro del cual le otorga las prerrogativas de poseer una autonomía en el manejo de los recursos económicos que percibe por el FONCUMUN y por lo que recauda directamente y teniendo en cuenta los dineros públicos elabora sus planes anuales para la compra de bienes, servicios y ejecución de obras públicas.

Según el portal electrónico del Sistema de Contrataciones del Estado (SEACE), se ha podido verificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaraz 2022, se tiene la información total de los procesos de selección programados:

Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado en soles
Licitación pública	(2)	7,017,386.89
Procedimiento especial de contratación	(4)	10,882.442.47
Adjudicación Simplificada	(26)	15,595,286.29
Régimen Especial	(1)	713,163.20
Subasta inversa electrónica	(4)	1,497,420.92
Concurso público	(1)	730,640.00

Los tipos de procesos, la cantidad y los valores estimados de las licitaciones programadas en la municipalidad provincial de Huaraz, es la muestra real de la importancia de la correcta aplicación de los procesos de selección y contratación en la que el OSCE debe intervenir.

En otro contexto se ha obtenido por la página web de la municipalidad provincial de Huaraz, el oficio N° 042-2022-MPH-OCI, en la que el Órgano de Control Interno (OCI) de la referida municipalidad, le hace llegar recomendaciones de los informes de control posterior, seguimiento y publicaciones de algunos procedimientos

administrativos y dentro de ellos se mencionan la recomendación al presidente del concejo municipal del gobierno provincial de Huaraz, que el titular de la entidad, inicie las acciones administrativas necesarias a efectos de garantizar la programación y ejecución de un “Plan de capacitación permanente en materia de contrataciones y adquisiciones del Estado” a favor de los trabajadores del gobierno provincial, especialmente con las áreas relacionados con los procesos de selección de la entidad.

Hechos de corrupción en la contratación de obras públicas en la municipalidad provincial de Huaraz, como el caso denominado “Ciclovías”, que viene siendo investigado por la segunda fiscalía superior especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Áncash, quien ha solicitado mandato de prisión preventiva por doce meses en contra del alcalde de la municipalidad provincial de Huaraz, Eliseo Rori Mautino Ángeles; al presidente del comité de selección de contrataciones, Andrés Alfredo Inga Sánchez; y miembro del comité de selección, Walter Edmundo Revilla Cancán; y al especialista en Contrataciones del Estado, Wilson Eder Sosa Pisfil, por el presunto delito de colusión agravada, investigación referida a las irregularidades presentadas durante el proceso selección de la empresa que ejecutaría la implementación del proyecto de ciclovías en la provincia de Huaraz con un valor referencial de S/ 417 456; afirma nuestra investigación que los procesos de contrataciones en la municipalidad provincial de Huaraz, deben tener un estricto control e intervención del OSCE.

El OSCE es una institución pública que pertenece al Ministerio de Economía y Finanzas, y su especialidad es supervisar los procesos de contratación pública de bienes, servicios y obras de todas las entidades públicas y privadas del Estado Peruano, dirigiendo su función conforme a la Ley 30225 –Ley de Contrataciones del Estado y del D.L. 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Ante alguna controversia que surja en los procesos de selección entre las entidades estatales y postores; el Tribunal de Contrataciones del Estado, (TCE) es el encargado de resolver en última instancia administrativa, así como imponer sanción contra cualquiera de las partes que intervinientes por infringir la normativa del sector.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación

Tipo

Básica, sobre ello, CONCYTEC (2018), asegura que el propósito de este tipo de estudios es contribuir con conocimientos científicos teóricos para comprender fenómenos de tipo social para establecer principios y leyes. Desde esta perspectiva, la finalidad de nuestra investigación consistió en dar alcances sobre conocimientos nuevos acerca o en relación de las variables de estudio

Diseño

No experimental, al respecto, Sánchez, Reyes y Mejía (2018), aseguran acerca de las investigaciones con este diseño, consisten en la no manipulación ni control de variables, sino por el contrario, solo ofrecen descripciones y caracterizaciones de ellas de forma detallada en su estado natural. Así, en el presente estudio no se ejercieron cambios sobre las variables de estudio.

Asimismo, será de corte transversal. Sobre ello Hernández y Mendoza (2018), consiste en la recolección o acopio de información, mediante los instrumentos de investigación correspondiente, en un sólo tiempo o momento determinado.

El nivel de investigación, será descriptiva simple, sobre ello nos afirma Hernández et al. (2018), las investigaciones de este nivel se plantean preguntas como: ¿Cómo es la realidad? O ¿Por qué es así la realidad que se investiga? bajo lo señalado, nuestra investigación ofrece una descripción minuciosa sobre el funcionamiento de la variable 1: OSCE y variable 11: Contrataciones públicas.

3.2. Variables y operacionalización

VARIABLE I:

OSCE (Cualitativa)

VARIABLE II:

Contrataciones públicas (Cualitativa)

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Tamayo (2012), los participantes de un estudio conforman un grupo o conjunto de personas, fenómenos, objetos, entre otros, los cuales se caracterizan por manifestar características y/o rasgos representativos que pueden ser estudiados científicamente. En ese sentido, la población de nuestro estudio estará conformado por 10 personas entre las autoridades responsables del OSCE de la ciudad de Huaraz (05), así como los funcionarios que laboran dentro de la municipalidad provincial de Huaraz (05).

Muestra

Del mismo modo, la muestra de estudio fue de tipo censal pues se seleccionó a la misma cantidad de la población ya que es reducida en cantidad. Es decir, la muestra total la conformaron 50 participantes.

Muestreo

El tipo de muestreo seleccionado fue la no probabilística, por el criterio de conveniencia.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

La entrevista, Hernández et al. (2018), esta técnica posibilita poner en ejecución un instrumento de recopilación de datos sobre opiniones, características y demás.

Instrumentos

Encuesta

Ficha técnica

Nombre: Encuesta tomada a 05 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Objetivo: Obtener datos para identificar los problemas relacionados a la intervención del OSCE sobre las actividades de contratación pública.

Tipo de aplicación: Individual

Tiempo: 15 minutos

Se usó un cuestionario para recopilar información por parte de los participantes del estudio acerca de las actividades del OSCE y de los procesos de contratación en el sector público.

Descripción: Encuesta consta de 25 ítems todas en relación a las variables de estudio.

La validez original: Se basó en el juicio de expertos cuya aceptación fue de un porcentaje alto para su aplicación.

3.5. Procedimientos

Los datos fueron obtenidos mediante visitas presenciales a la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022 y de ese modo realizar las encuestas. Asimismo, toda la información obtenida fue triangulada en una base de datos para posteriormente ser procesada a nivel interpretativo y estadístico.

3.6. Aspectos Éticos

Se consideró el principio de la eficiencia, pues la presente investigación se desarrolló en favor de las organizaciones o instituciones para que puedan considerar la aplicación de medidas eficaces para intervenir en el problema relacionado a las contrataciones públicas por la intervención de la OSCE.

IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Objetivo General:

Para los resultados correspondientes al primer objetivo específico que consistió en: Comparar el nivel de conocimientos sobre la intervención obligatoria del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022. Para ello, nos basamos en el tipo de investigación básica, descriptiva simple, apoyado mediante el análisis bajo el enfoque cualitativo. En ese sentido, se llegaron a los siguientes resultados:

Objetivo Específico I:

Como primer procedimiento, se determinó el nivel de conocimiento y/o desconocimiento de la teoría aplicadas respecto al proceso de contrataciones de la OSCE. Por lo cual, se pudo evidenciar que el 80% del total de encuestados, es decir, 10 participantes, tienen conocimiento y aplican la teoría respecto a los procesos de contrataciones, mientras que solo el 20% de ellos, desconoce y por lo tanto no aplican la normativa.

Tabla 1.

Conocimiento y aplicación de conceptos básicos sobre la intervención del OSCE

Nivel de conocimiento	Encuesta	
	N	%
Conocen y aplican	40	80.0%
Desconocen y no aplican	10	20.0%
Total	50	100,0

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Asimismo, es importante señalar que el 20% de encuestados, manifiesta que no aplican las teorías básicas porque No saben cómo aplicarlos (5) y en algunos casos consideran que No se aplican (5).

Objetivo Específico II:

Para los resultados correspondientes al segundo objetivo específico que consistió en: Describir el nivel de conocimientos sobre la normativa de los responsables que intervienen en los procesos de contrataciones.

Como segundo procedimiento, se determinó el nivel de conocimiento y/o desconocimiento de las normativas respecto al proceso de contrataciones de la OSCE. Por lo cual, se pudo evidenciar que el 70% del total de encuestados, es decir, 10 participantes, tienen conocimiento acerca de las normativas respecto a los procesos de contrataciones, mientras que solo el 15% de ellos, desconoce y por lo tanto no aplican la normativa.

Tabla 2.

Conocimiento y aplicación sobre la normativa del OSCE

Nivel de conocimiento	Encuesta	
	N	%
Conocen y aplican	7	70.0%
Desconocen y no aplican	3	30.0%
Total	10	100,0

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Asimismo, es importante señalar que el 30% de encuestados, manifiesta que no aplican la normativa porque No saben cómo aplicarlos (3) y en algunos casos, consideran que son Difíciles de aplicar (7).

Objetivo Específico III:

Para los resultados correspondientes al tercer objetivo específico que consistió en: Describir el nivel de conocimientos sobre la legislación comparada de los responsables que intervienen en los procesos de contrataciones.

Como tercer procedimiento, se determinó el nivel de conocimiento y/o desconocimiento de la legislación comparada respecto al proceso de contrataciones de la OSCE. Por lo cual, se pudo evidenciar que el 70% del total de encuestados, es decir, 10 participantes, tienen conocimiento acerca de la legislación comparada respecto a los procesos de contrataciones, mientras que solo el 8% de ellos, desconoce y por lo tanto no aplican.

Tabla 3.

Conocimiento y aplicación sobre la legislación comparada

Nivel de conocimiento	Encuesta	
	N	%
Conocen y aplican	4	40 %
Desconocen y no aplican	6	60 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Asimismo, es importante señalar que el 60% de encuestados, manifiesta que no aplican la legislación comparada porque no saben cómo aplicarlos (6) y solo (4) si conocen los procedimientos.

Tabla 4.

Conocimiento y aplicación sobre la legislación comparada

Nivel de conocimiento	Encuesta	
	N	%
Conocen y aplican	4	40 %
Desconocen y no aplican	6	60 %
Total	10	100 %

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta.

Asimismo, es importante señalar que el 60% de encuestados, manifiesta que no aplican la legislación comparada porque no saben cómo aplicarlos (6) y solo (4) si conocen los procedimientos.

DISCUSIÓN

En la primera muestra de los resultados encontrados, se observan en la tabla 1 que el 70% de los encuestados, del conjunto de participantes, en este caso; los responsables que se ocupan de las contrataciones públicas, tienen conocimientos teóricos, lo cual en comparación con el 30% restante no tiene conocimientos por lo que en consecuencia no pueden aplicarlos al momento de los procesos de contratación pública en la municipalidad provincial de Huaraz.

En otro de los resultados se observa, en la Tabla 2, que el 70% de los encuestados, responsables de contrataciones públicas, tienen conocimientos y aplican las normas vigentes respecto al proceso de contrataciones de la OSCE, mientras que solo el 30 % manifiesta no conocer ni aplicar por diversos motivos.

En ese sentido, se puede evidenciar entonces que los problemas de corrupción en los procesos de contratación de obras públicas, no tienen orígenes de acuerdo a las normativas, sino, por el contrario, los procedimientos previstos son respetados por las redes de actores que participan en los actos de corrupción. Asimismo, queda claro que los actos de corrupción que se dan en la contratación pública no ocurren solamente durante la etapa del proceso de selección; es más, en su mayoría se configuran en la fase de actos preparatorios, donde la intervención es indirecta, y se amplían durante la fase de ejecución contractual, donde la participación es más bien directa.

Por otro lado, los resultados encontrados en la Tabla 3, declaran que el 40% de los encuestados, conocen y aplican la ley de contrataciones, mientras que el 60% de ellos no conocen ni aplican la ley de contrataciones.

Finalmente, los resultados encontrados que se observan en la tabla 4 el 20% de los encuestados, del grupo de los responsables de contrataciones públicas, tienen conocimiento y aplican la legislación comparada, mientras que un 80% no aplican y no tienen conocimientos en los procesos de contratación pública.

V.- CONCLUSIONES

1. Existe un alto índice de desconocimiento de la normativa sobre los procesos de contratación pública, por parte de los funcionarios de la municipalidad provincial de Huaraz y ello acarrea que muchos procesos de convocatoria de bienes, servicios y obras públicas se ven retrasados, trayendo como perjuicio a la población y el Estado.
2. La falta de preparación y capacitación de los encargados de los procesos de convocatoria ha conllevado que se formulen denuncias penales en su contra, por contravenir a las normas señaladas en la ley de contrataciones.
3. El Órgano de Control Interno de la municipalidad provincial de Huaraz, debe actuar preferentemente como primera instancia en los procesos de contratación pública, con la finalidad de evitar que se incurra en irregularidades al momento de la selección de los proveedores de bienes, servicios y obras públicas, a efecto de que se cautele los recursos públicos, que tienen como finalidad satisfacer las necesidades de la población.

VI.- RECOMENDACIONES

1. A las autoridades del gobierno local de la municipalidad provincial de Huaraz, realizar un proceso de convocatoria pública para la selección de profesionales que se encarguen de la función de los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz en el año 2022.
2. A los altos funcionarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), intervenir de forma urgente en la Municipalidad provincial de Huaraz, a fin de realizar acciones supervisión, para examinar los procesos de contratación pública realizados por la municipalidad provincial de Huaraz para el ejercicio del año 2022.
3. A los altos funcionarios de del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), activar el programa de vigilancia ciudadana en la provincia de Huaraz, con la finalidad que los ciudadanos puedan vigilar y supervisar los procesos de licitación de bienes, servicios y obras públicas de la municipalidad provincial de Huaraz, 2022, cuyo objetivo contribuya en el eficiente gasto de los dineros públicos, para el desarrollo de la provincia de Huaraz.

Licitaciones Perú. (2017). *Topes, procedimientos y Selección*.

Mendoza, J. (2016). *Odebrecht y la corrupción*. Lima: Gestión

Morón, J. (2011). *Comentario a la Ley del Procedimiento Administrativo General*.

Lima: Gaceta Jurídica.

OSCE. (2022) ¿Qué es el OSCE? Disponible en:
<https://www.bing.com/ck/a?!&&p=4aec07c4f8a7657a60fbf8cd4dcf632ffbb73678c7adcd897c7282ca0b97967fJmItdHM9MTY1MDU3MzUyMSZpZ3VpZD1iYzhjNjNiMS1kMjY5LTQwNjYtYWJjMS0zMjg5ZjAyMzdiYmMmaW5zaWQ9NTM0MQ&p=3&fclid=07847c3b-c1b3-11ec-8ad7-230e00e11349&u=a1aHR0cHM6Ly9wb3JsYWVkdWNhY2lvbi5pbmZvL29zY2UvP21zY2xraWQ9MDC4NDdjM2JjMWIzMTFIYzhZDcyMzBIMDBIMTEzNDk&ntb=1>

OSCE. (2022). Marco Legal. Disponible en:
<https://www.bing.com/ck/a?!&&p=1ac02a2d6ce3e3852b41e9dddecb06fc82311e0f86887e049ffdd56b90815f11JmItdHM9MTY1MDU3MzY4OSZpZ3VpZD05ZGI1N2MzOC1mNGFILTQ2MGEtYmZhNC0xNDk3YzUyMzFINzMmaW5zaWQ9NTEyNQ&p=3&fclid=6b9df8b2-c1b3-11ec-bed5-ca42aaca3370&u=a1aHR0cDovL3d3dy5vc2NILmdvYi5wZS9odG1scy9ub3JtYXRpdmlkYWQvbWFyY29fbGVnYWwuaHRtP21zY2xraWQ9NmI5ZGY4YjJjMWIzMTFIY2JlZDVjYTQyYWFjYTMzNzA&ntb=1>

OSCE. (2022). Estructura Orgánica. Disponible:
<https://www.bing.com/ck/a?!&&p=1ac02a2d6ce3e3852b41e9dddecb06fc82311e0f86887e049ffdd56b90815f11JmItdHM9MTY1MDU3MzY4OSZpZ3VpZD05ZGI1N2MzOC1mNGFILTQ2MGEtYmZhNC0xNDk3YzUyMzFINzMmaW5zaWQ9NTEyNQ&p=3&fclid=6b9df8b2-c1b3-11ec-bed5-ca42aaca3370&u=a1aHR0cDovL3d3dy5vc2NILmdvYi5wZS9odG1scy9ub3JtYXRpdmlkYWQvbWFyY29fbGVnYWwuaHRtP21zY2xraWQ9NmI5ZGY4YjJjMWIzMTFIY2JlZDVjYTQyYWFjYTMzNzA&ntb=1>

OSCE. (2022). Objetivos Estratégicos. Disponible en: https://www.bing.com/ck/a?!&&p=d69f1d9b3518b46f8dc57d99541e53d380bc618665edb062f450be40e512d5abJmltdHM9MTY1MDU3Mzg5NyZpZ3VpZD04ZTQwZmJjZi0zNzc0LTQ0MTgtOTQwMi0yZGNjOTY2M2QwNDkmaW5zaWQ9NTMwNQ&ptn=3&fclid=e7b82c52-c1b3-11ec-ba3f-b642b1ca69b8&u=a1aHR0cHM6Ly9lcy5zY3JpYmQuY29tL2RvY3VtZW50LzI0NjAzNTM1OS9TSUdOSUZJQ0FET1MtT1NDRSM6fjp0ZXh0PUVsJTlwcGVyc29uYWwIMjBkZWwIMjBPU0NFJTlWZXN0JTlwc3VqZXRvJTlWYWwIMjByZ2ltZW4sZSUyMGludGVncmFyJTlwbG9zJTlwcHJvY2Vzb3MIMjB0Y25pY29zZGUIMjBhYmFzdGVjaW1pZW50byUyMGRlbcUyMEVzdGFkby4_bXNjbGtpZD1IN2I4MmM1MmMxYjMxMWVjYmEzZml2NDJiMWNhNjliOA&ntb=1

Pereyra, I., Quijada, V. Pacompea, G. y Legua, M. (2011). *Referentes de la evolución del pensamiento administrativo en la legislación de contrataciones del Estado en el Perú.*

Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado – Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF-Lima.

Velásquez, A. (2015). *Naturaleza Jurídica del Régimen de Contratación Pública.*

Rodríguez, J. (2017). La directiva europea de contratación pública y la lucha contra la corrupción. *Revista de Direito Económico e Socioambiental*, 8 (1), 24-56. Disponible en: 10.7213/rev.dir.econ.soc.v8i1.17646

Preciado, M., Urrego, E. y Vallejo, M. (2021). *Cultura de la corrupción en las contrataciones públicas entre empresas multinacionales y el estado colombiano en el periodo 2000-2019.* (Tesis para optar el título de Negociadoras Internacionales por la Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia, Medellín). Disponible en: <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/8582>

Hernández, A. (2021). Contrataciones Públicas Centralizadas. El tránsito de instrumentos de eficacia y eficiencia a instrumentos anticorrupción. *Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*, 1 (38), 127-150. Disponible en: <http://revistas.unam.mx/index.php/encrucijada/article/view/77336>

Preciado, M., Urrego, E. y Vallejo, M. (2021). *Cultura de la corrupción en las contrataciones públicas entre empresas multinacionales y el estado colombiano en el periodo 2000-2019*. (Tesis para optar el título de Negociadoras Internacionales por la Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia, Medellín). Disponible en: <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/8582>

Paredes, K. (2021). *Implementación del reglamento registral de contrataciones públicas en SUNARP para soslayar congestionamiento de funciones en la OSCE zona registral Lambayeque*. (Tesis para optar el grado de maestro en Derecho Notarial y Registral por la Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú). Disponible en: <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8535>

Página web de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
<https://www.munihuaraz.gob.pe/municipio>

Herrera, L. (2017). *Análisis de las Contrataciones Públicas en los Ministerios del Estado peruano, año 2016*. (Tesis para el grado de maestro en Gestión Pública por la Universidad César Vallejo, Lima, Perú). Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/14581>

Ministerio Público. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/320700-fiscalia-investiga-presuntos-actos-de-corrupcion-en-municipalidad-provincial-de-huaraz>

ANEXOS

Anexo I: Matriz de operacionalización de variables

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable	Dimensiones	Metodología
<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué diferencias o similitudes existe entre los niveles de conocimiento sobre la intervención obligatoria del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022? 	<p>Comparar el nivel de conocimientos sobre la intervención obligatoria del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022.</p>	<p>La intervención del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022, es intervenida por incumplimientos y empirismos aplicativos</p>	<p>V. I.</p> <p>Intervención del OSCE</p>	<p>Funciones</p>	<p>Tipo de estudio: Básico, descriptivo – simple</p> <p style="text-align: center;">O → G.</p> <p>Diseño: No experimental.</p> <p>Corte: Transversal</p> <p>Población: 50 participantes, entre abogados, responsable del OSCE, entre otros.</p> <p>Muestra: 50 participantes por criterio de inclusión.</p>
	<p>Objetivos Específicos</p>	<p>Hipótesis Específicos</p>			
	<ul style="list-style-type: none"> Describir el nivel de conocimientos sobre los conceptos básicos de los responsables que intervienen en los procesos de contrataciones. Describir el nivel de conocimientos sobre la normativa de los responsables que intervienen en los procesos de contrataciones. Describir el nivel de conocimientos sobre la legislación comparada de los responsables que intervienen en los procesos de contrataciones 	<p>Existen incumplimientos de los responsables del OSCE respecto a las intervenciones en los procesos de contratación pública realizados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022. Existe incumplimientos de los operadores del derecho por desconocimiento y aplicación defectuosa de las normas.</p>	<p>V.I.</p> <p>Contrataciones públicas</p>	<p>Contrataciones Públicas</p> <p>Ley de Contrataciones Públicas</p>	

Anexo II: Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Intervención del OSCE	Funciones	ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) Objetivos Principios Funciones Estructura Orgánica Marco Legal
Contrataciones Públicas	Concurso Público	TIPOS DE CONTRATACIÓN La licitación pública El concurso público La adjudicación simplificada La selección de consultores individuales La comparación de precios La subasta inversa electrónica
	Ley de Contrataciones Públicas	FASES DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO F. de planificación y actuaciones preparatorias F. de selección F. de ejecución contractual

Anexo III: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO TOMADO Y ADAPTADO DE CABANILLAS (2019)

Le daré mis más sinceros agradecimientos por dar respuesta a este breve cuestionario que tiene como objetivo: Identificar las causas del problema relacionado con la Intervención obligatoria del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022:

I. GENERALIDADES:

- Responsable de la OSCE ()
- Comité Especial de la MPH ()
- Abogados ()

Teniendo en cuenta los siguientes conceptos básicos, o que sean necesarios, sean de su conocimiento y/o apliquen. Marque con un aspa (X) lo que considera que son aplicados:

II. CONCEPTOS BÁSICOS:

- LEGALIDAD: Término referente a todo lo que posee calidad legal, es decir, todo lo que sea necesariamente bajo Ley, tiene carácter de legalidad. Del mismo modo, cuando existe legalidad también se sobreentiende que existe detrás un sistema de leyes que tienen que ser cumplidas y, que, asimismo, faculta de poderes para tomar acciones, procesos y actos.
()
- DIRECCIONAMIENTO: Involucra la acción o facultad de las instituciones al dirigir la adquisición en beneficio de determinados proveedores.
()
- PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: El Estado no realiza las contrataciones siguiendo un solo proceso y/o método, sino que aplica diversos procedimientos, métodos y formas de contratación que van de acuerdo a dos criterios: i) Qué es lo que se va a contratar (servicio, bien u obra); y ii) El valor referencial de lo que se puede contratar (debe estar consignado en el PAC).
()

- TIPOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO: Es un proceso especial constituido por una serie de actos y/o hechos administrativos que tiene por objeto a la persona jurídica que, en conjunto con el Estado, celebran un contrato respecto a los bienes, servicio u obra. ()
- FASES DE CONTRATACIONES DEL ESTADO: Toda Entidad del Estado requiere de abastecerse de recursos de diversa índole, ya sea material, logístico o de infraestructura para poder poner a disposición del ciudadano los bienes y servicios. Para ello, esto se lleva a cabo mediante el Proceso de Contratación cuya función depende de tres fases específicas: Planificación y Actuaciones preparatorias; Etapa Selectiva; y Ejecución Contractual. Así, todas estas fases son de suma importancia para todo funcionario, Servidor y/o Proveedor. ()
- Cuál es el motivo que se tiene por el que no se aplican los conceptos anteriormente no marcados:

No se aplican	()
Difíciles de aplicar	()
No sé cómo aplicarlos	()
Otras razones	()

III. ENTREVISTA A LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ:

- 1.1. De las siguientes, artículo de la Ley 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, que jurídicamente se consideran básicos o que es necesario que conozcan o apliquen bien los responsables, marque con un aspa (X) los que usted considera son aplicados al momento de calificar la correcta o incorrecta intervención obligatoria del OSCE en los procesos de contratación pública.
- Ley N°30225. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. Artículo 14. Protección y promoción de la competencia y

prevención del delito. Inciso 14.2. Cuando el OSCE, en el marco de sus funciones, toma conocimiento respecto a un requisito que está afectando la competencia y los principios de libertad, este ordena a la Entidad que los suprima. Asimismo, si el OSCE toma en conocimiento sobre la existencia de algunos indicios de delito, debe informar sobre todo ello al Ministerio Público.
()

- LEY N° 30225. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. Artículo 9. Responsabilidades esenciales. Inciso 9.1. Los funcionarios y servidores que participan en las contrataciones a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su culminación, de modo eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, mediante el cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, en consideración con los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley. En ese sentido, de corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se lleva a cabo conforme al régimen jurídico que vincule a las personas indicadas en el párrafo anterior con la Entidad, sin afán de perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales. Inciso 9.2 “Las entidades son responsables de prevenir y solucionar de manera efectiva los conflictos de intereses que puedan surgir en la contratación a fin de garantizar el cumplimiento de los principios regulados en el artículo 2 de la presente Ley”. ()
- Ley N° 30225. Ley de contrataciones del estado. Artículo 16. Requerimiento. Inciso 16.1 “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública

de la contratación. Los bienes, servicios y obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”. Inciso 16.2 “Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de modo objetivo y preciso por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de ben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos”. ()

- Ley N° 30225. Ley de contrataciones del Estado. Artículo 2. Inciso b.- Igualdad de trato. “Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera distinta hechos que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera similar siempre que este trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva”. ()
- Ley N° 30225. Ley de contrataciones del Estado. Artículo 2. Inciso e.- Competencia. “Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se

encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia”. ()

De las siguientes alternativas marca con un aspa (X), la razón por las que no marcaron, la pregunta anterior:

- No se aplican ()
- Difíciles de aplicar ()
- Estoy en desacuerdo con aplicarlos ()
- No sé cómo aplicarlos ()
- Otras razones ()

Cree Ud. Que sería necesario recurrir a la legislación comparada para que sirva como antecedente al momento de realizar una intervención en los procesos de contratación con el Estado, marque con una (X) los que usted considera son aplicados al momento de actuar en dichos procesos:

IV. ENTREVISTA A ABOGADOS ESPECIALISTAS EN CONTRATACIONES DEL ESTADO:

De las siguientes normas del ordenamiento jurídico nacional, que jurídicamente se consideran básicos o que es necesario que conozcan o apliquen bien los responsables, marque con una (X) los que usted crea que son considerado al momento de realizar la intervención en los procesos de contrataciones:

- Ley N°30225. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. Artículo 2. Inciso a.- Libertad de competencia. “Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores”. ()

- Ley N° 27444. LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo. 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.
()
- Reglamento de organización y funciones. Título I. Disposiciones generales. Artículo 4°. Son funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE: Inciso 7) “Supervisar y fiscalizar, de forma selectiva y/o aleatoria, los procesos de contratación que se realicen al amparo de la Ley y su Reglamento”.
()
- Reglamento de organización y funciones. Título I. Disposiciones generales. Artículo 4°. Son funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE: Inciso 16) “Suspender los procesos de contratación en los que como consecuencia del ejercicio de sus funciones observe trasgresiones a la normativa de contrataciones públicas, siempre que existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o de comisión de delito, dando cuenta a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de la atribución del Titular de la Entidad que realiza el proceso, de declarar la nulidad de oficio del mismo”.
()
- Constitución Política del Perú. Artículo 76°.- Obligatoriedad de la Contrata y Licitación Pública. Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades”.
()

De las siguientes alternativas marca con un aspa (X) la razón por las que no marcaron, la pregunta anterior:

- No se aplican ()
- Difíciles de aplicar ()
- Estoy en desacuerdo con aplicarlos ()
- No sé cómo aplicarlos ()
- Otras razones ()

Cree Ud. Que sería necesario recurrir a la Legislación Comparada para que sirva como antecedente al momento de realizar una intervención en los procesos de contratación con el estado, marque con una (X) los que usted considera son aplicados al momento actuar en dichos procesos:

- Constitución Política de Colombia. Artículo 78, Capítulo 3: “La Ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atente contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios”. ()
- Constitución Política de Colombia. Artículo 366: “el bienestar general y el mejoramiento de calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable”. ()
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de Colombia, Inciso 22.6. De las sanciones. Cuando se demuestre que el inscrito de mala fe presentó documentos o informaciones para la inscripción,

calificación o clasificación que no correspondan a la realidad, se ordenará, previa audiencia del afectado, la cancelación del registro quedando en tal caso inhabilitado para contratar con las entidades estatales por el término de diez (10) años sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar. ()

- Colombia Ley 816 de 2003. Artículo 1: “Las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional”. ()
- España Ley de contratos del sector público (TRLCSP, RDL 3/2011) “Regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control de gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a las obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa”. ()

2.1. De las siguientes alternativas marca con un aspa (X) la razón por las que no marcaron, la pregunta anterior:

- No se aplican ()
- Difíciles de aplicar ()
- Estoy en desacuerdo con aplicarlos ()
- No sé cómo aplicarlos ()
- Otras razones ()

Anexo IV: DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR



Anexo 07

DECLARATORIA D

AD DEL AUTOR

Yo **MARIELA SOLEDAD DÍAZ RIMAC**, Estudiante egresado de la Facultad de Derecho, Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo (Huaraz), declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan a la tesis titulada “**INTERVENCIÓN OBLIGATORIA DEL OSCE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, 2022**” es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la tesis:

1. No ha sido plagiado, ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad Cesar Vallejo.

, 18 de julio del 2022

Apellidos y Nombres de Autor DÍAZ RIMAC Mariela Soledad	
DNI: 48640010	FIRMA: 

Anexo V: FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Intervención obligatoria del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022.



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD JURÍDICA ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PÚBLICA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado													x								
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables											x										
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación											x										
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems											x										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.											x										

Dhugo

Intervención obligatoria del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022.



“Intervención obligatoria de la OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD JURÍDICA ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PÚBLICA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	
		0	6	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado														x							
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables										x											
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación										x											
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems										x											
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.										x											

Marco Iyo Valdivia
 DOCTOR EN DERECHO
 ABOGADO
 CALL 1126

Intervención obligatoria del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022.



“Intervención obligatoria de la OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD JURÍDICA ESPECIALISTAS EN GESTIÓN PÚBLICA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	
		0	6	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado														x							
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables										x											
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación										x											
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems										x											
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.										x											


 Carlos M. Escobar Hernández
 ABOGADO
 Reg. C.A.L. 32504

Anexo V: VALIDEZ DE INSTRUMENTOS



Anexo 04 CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, DAYRON LUGO DENIS, con Carnet de Extranjería N°001911323, Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas y de profesión abogado desempeñándome actualmente como docente en la Universidad Cesar Vallejo; Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento Cuestionario: "Intervención obligatoria de la OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022"

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Cuestionario.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			x		
2. Objetividad			x		
3. Actualidad			x		
4. Organización			x		
5. Suficiencia			x		
6. Intencionalidad			x		
7. Consistencia			x		
8. Coherencia			x		
9. Metodología			x		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Huaraz a los 18 días del mes de julio del 2022.

Apellidos y Nombres : DAYRON LUGO DENIS ANTONIO
Carnet de Extranjería : N°001911323
Especialidad : Investigación
Email : dlugo@ucv.edu.pe



Anexo 04
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo MARCO ANTONIO IYO VALDIVIA con DNI N° 18089736 Magister en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial, de profesión abogado desempeñándome actualmente como docente en la Universidad de Piura y Universidad Cesar Vallejo; Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento Cuestionario: "Intervención obligatoria de la OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022"

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Cuestionario.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			x		
2. Objetividad			x		
3. Actualidad			x		
4. Organización			x		
5. Suficiencia			x		
6. Intencionalidad			x		
7. Consistencia			x		
8. Coherencia			x		
9. Metodología			x		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 18 días del mes de julio del 2022.

Apellidos y Nombres : IYO VALDIVIA MARCO ANTONIO

DNI : N° 18089736

Especialidad : Derecho Civil

Email :


Marco Iyo Valdivia
DOCTOR EN DERECHO
ABOGADO
CALL 1126



Anexo 04
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, CARLOS M. BECERRA HERNÁNDEZ, con DNI. N°06801092, Abogado titulado, con más de 20 años de experiencia, con maestría y especialidad en: Derecho Empresarial / Derecho de la energía / Arbitraje Nacional e internacional / Licitaciones públicas / Inversión nacional y extranjera; Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento Cuestionario: "Intervención obligatoria de la OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022"

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Cuestionario.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			x		
2. Objetividad			x		
3. Actualidad			x		
4. Organización			x		
5. Suficiencia			x		
6. Intencionalidad			x		
7. Consistencia			x		
8. Coherencia			x		
9. Metodología			x		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de LIMA a los 12 días del mes de julio del 2022.

Apellidos y Nombres : CARLOS M. BECERRA HERNÁNDEZ

DNI : N°06801092

Especialidad : Investigación

Email : consultas@becerra-abogados.com



Carlos M. Becerra Hernández
ABOGADO
REG. C.A.L. 32504

ANEXO: PROCESOS DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ 2022

Entidad:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ				
Año:		2022				
Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y LA CENTRAL DE MONITOREO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ / Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Determinados]	Enero
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA TIPO DOMO PTZ PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Enero
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH, PERIODO 2022. / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	Febrero
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE HOJUELA DE CEREALES (QUINUA, KIWICHA, MACA, CAÑIHUA, AVENA Y HARINA INTEGRAL DE SOYA) PRE COCIDA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH, PERIODO 2022. / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	Febrero
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ / Bien	Subasta Inversa Electrónica	2	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ACONDICIONAMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RIO QUILLCAY - CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD TURISTICO Y ECOLOGICO,	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH. II ETAPA / Obra MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE TAJAMAR - PEDREGAL ALTO, DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - REGIÓN ANCASH / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	MEJORAMIENTO DEL JR. LADISLAO MEZA LANDANVERI; TRAMO JR. ENRIQUE PALACIOS. AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL ESTE DISTRITO DE HUARAZ. PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. ARENALES, JR. LOS LIBERTADORES Y PASAJE HUARAZ, DEL BARRIO DE CHALLHUA DEL DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Enero
10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE EL JR HORACIO ZEVALLOS, EL SECTOR NUEVA VIDA Y ANEXOS DEL DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Enero
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LICUADO DE PETROLEO EN CILINDRO DE 45KG PARA EL CAMAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	MEJORAMIENTO DEL JR. LADISLAO MEZA LANDANVERI; TRAMO JR. ENRIQUE PALACIOS - AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL ESTE, DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
		HUARAZ -ANCASH / Obra				
13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE POR EMERGENCIA PARA DESCOLMATAACION DEL RIO SECO / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	Febrero
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE TAJAMAR-PEDREGAL ALTO, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ- REGION ANCASH / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero
15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. ARENALES JR LOS LIBERTADORES Y PASAJE HUARAZ DEL BARRIO DE CHALLHUA DEL DISTRITO DE HUARAZ- PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH / Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero
16	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR LADISLAO MEZA LANDAVERI; TRAMO JR ENRIQUE PALACIOS - AV CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL ESTE, DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH / Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Marzo
17	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMIONES COMPACTADORES EGE-496, EGE-441,EGH-778,EGH-800,EGF-781,EGH-782 Y EGH -752, CAMION CISTERNA EGX -090, CAMION VOLQUETE IVECO EGB-899,CARGADOR FRONTAL 938-G Y TRACTO ORUGA D6MXL DE LA MUNICIPALIDAD	Concurso Público	10	[Recursos Determinados]	Marzo

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de Items	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	PROVINCIAL DE HUARAZ / Servicio ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR DE AFIRMADO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO PUENTE MASHUAN- HUARUPAMPA-PLAZA DE JAUNA, DEL CENTRO POBLADO DE JAUNA, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	Abril
19	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	/ Bien ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, CONTENEDOR Y PAPELERA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ,	Licitación Pública	6	[Recursos Determinados]	Abril
20	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	DEPARTAMENT ANCASH / Bien SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PERSONAL DEL REGIMEN LABORAL 728 DE LA SUB GERENCIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL ¿ ENERO A DICIEMBRE 2022 / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Abril
21	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LOS AFILIADOS DEL SINDICATO DE OBREROS DE LIMPIEZA, PARQUES ¿ JARDINES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE HUARAZ Y EL SINDICATO FUERZA OBRERA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Abril
22	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	EJECUCION DEL PROYECTO: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1689-AV. ANTONIO RAYMONDI, DESDE LA AV. GAMARRA HASTA LA AV. 27 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE	Procedimiento Especial de Contratación	1	[Recursos Por Operaciones Oficales de Crédito]	Mayo

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de Items	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
23	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH. / Obra SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1689-AV. ANTONIO RAYMONDI, DESDE LA AV. GAMARRA HASTA LA AV. 27 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH. / Consultoria de Obra	Procedimiento Especial de Contratación	1	[Recursos Por Operaciones Oficales de Crédito]	Mayo
24	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	EJECUCION DEL PRYECTO: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1691-AV. TORIBIO DE LUZURIAGA, DESDE LA AV. ANTONIO RAYMONDI HASTA LA AV. VILLON DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH. / Obra	Procedimiento Especial de Contratación	1	[Recursos Por Operaciones Oficales de Crédito]	Mayo
25	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1691-AV. TORIBIO LUZURIAGA, DESDE LA AV. ANTONIO RAYMONDI HASTA LA AV. VILLON DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH. / Consultoria de Obra	Procedimiento Especial de Contratación	1	[Recursos Por Operaciones Oficales de Crédito]	Mayo
26	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ. / Bien	Regimen Especial	6	[Recursos Ordinarios]	Mayo
27	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO Y ACCESORIOS PARA PERSONAL DE SERENAZGO Y AGENTES DE VIDEO CAMARAS DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ. / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Junio

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de Items	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
28	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA URBANIZACIÓN LA PLANICIE DEL DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Julio
29	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. PROLONGACION PEDRO PABLO VILLON, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Julio
30	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	CONTRATACION DEL SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA URBANIZACION LA PLANICIE DEL DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH. / Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Julio
31	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	CONTRATACION DEL SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. PROLONGACION PEDRO PABLO VILLON, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH. / Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Julio
32	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUO SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES DE TURNO DÍA Y TURNO NOCHE, PARQUES Y JARDINES, Y DISPOSICIÓN FINAL ¿ BOTADERO CONTROLADO DE CARHUASH JIRCA DE JIRCA ¿ 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Julio
33	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA	Adjudicación	4	[Recursos Determinados]	Julio

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de Items	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
	HUARAZ	LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, ACCESORIO PARA DATA CENTER, COMPUTADORA E IMPRESORA PLOTTER, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH - FASE 2" / Bien	Simplificada			
34	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ AL 2030 / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Agosto
35	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ADQUISICIÓN DE CAJAS DE COLMENAS, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL DE ABEJA EN LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES EL COLMENAR ANDINO DEL CENTRO POBLADO DE SHANSHA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ - REGIÓN ANCASH" / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Agosto
36	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTO (VAR. FUERTE Y VAR. HASS), PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE DENOMINADO PROCOMPITE HUARAZ 2022 DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES SANTA ROSITA - LA VICTORIA Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS REACTIVA PERÚ / Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Determinados]	Agosto
37	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO BROWN SWISS) PARA LA EJECUCIÓN DEL	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Determinados]	Agosto

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
38	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LÁCTEOS CANTU, DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH" / Bien ACONDICIONAMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RÍO QUILLCAY, CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD TURÍSTICO Y ECOLÓGICO ROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH. / Obra	Licitación Pública	1	[Recursos Determinados]	Agosto



[Directorios y Mesas de Partes Virtuales de los Despachos Fiscales](#) [VER MÁS](#)

(<https://www.gob.pe/institucion/mpfn/informes-publicaciones?filter%5Bterms%5D=&filter%5Btype%5D=87&sheet=>)



[< Noticias \(/institucion/mpfn/noticias\)](#)

Ministerio Público Fiscalía de la Nación (/mpfn)

Fiscalía investiga presuntos actos de corrupción en Municipalidad Provincial de Huaraz

Nota Informativa

Existirían indicios de direccionamiento para favorecer a empresas.



Fotos: OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

14 de diciembre de 2020 - 2:28 p. m.

El fiscal adjunto provincial, Walter Rosmel Mattos Barrón, del Tercer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Áncash, abrió investigación contra los que resulten responsables del presunto delito contra la administración

pública en la modalidad de colusión en agravio de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

La información que tiene el Ministerio Público es que el Gobierno Central transfirió S/ 14 millones para el mantenimiento de caminos vecinales a Huaraz, para lo cual se realizaron 11 licitaciones, en las cuales existen indicios de direccionamiento para favorecer a empresas contratistas.

La Contraloría también habría realizado también observaciones al proceso, al haberse declarado inadmisibles la oferta de varias empresas sin haber considerado lo establecido en las bases administrativas.

La Fiscalía Especializada en Corrupción de Funcionarios de Áncash tendrá un plazo de investigación preliminar de 60 días, que se podrían prorrogar si se requiere, para las indagaciones de este caso. Además, se dispuso la intervención del Departamento de Investigación de Delitos Contra la Administración Pública de la Policía Nacional de Huaraz.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, DAYRON LUGO DENIS, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis titulada: "Intervención obligatoria del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2022.", cuyo autor es DIAZ RIMAC MARIELA SOLEDAD, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 22 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
DAYRON LUGO DENIS CARNET EXT.: 01911323 ORCID: 0000-0003-4439-2993	Firmado electrónicamente por: DLUGOD el 22-07- 2022 04:29:18

Código documento Trilce: TRI - 0360051